



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Expediente nº: CONC-294 (2119/2024)

Decreto de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto (2 lotes)

Asunto: Servicio de ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS.

Documento firmado por: El Alcalde y el Secretario

DECRETO DE AVOCACIÓN

D. Manuel Jurado Marrufo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba (Madrid), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

I. ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIO.	
Objeto del contrato: ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS	
Procedimiento contratación: Abierto	Tramitación: ORDINARIA
Código CPV: 92600000: Servicios deportivos	
Valor estimado del contrato: 748.517,04 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 354.258,52 €	IVA (21%): 74.394,29 €
Presupuesto base del contrato (IVA incluido): 428.652,81 €	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 4 años

LOTES:

LOTE 1: ACTIVIDADES ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES	
Valor estimado: 494.519,12 €	Tipo IVA: 21 %
Presupuesto base licitación (ANUAL) IVA excluido: 123.629,78 €/AÑO	IVA: 25.962,25 €
Presupuesto base de licitación (ANUAL) IVA incluido: 149.592,03 €/AÑO	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 299.184,07 € (247.259,56€ + 51.924,51€)	

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1447420.58LJB-MB79N-61R9G.6F8B805994C4AF00D7D15E4BAC5E6CF9574A546D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

LOTE 2: CAMPAMENTOS DEPORTIVOS	
Valor estimado: 213.997,92 € + (40.000,00 € posible ampliación)	Tipo IVA: 21 %
Presupuesto base licitación (ANUAL) IVA excluido: 53.499,48 €/AÑO	IVA: 11.234,89 €
Presupuesto base de licitación (ANUAL) IVA incluido: 64.734,37 €/AÑO	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 129.468,74 €	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe Técnico Necesidad Servicio	24 de abril de 2024	
Memoria Justificativa	22 de mayo de 2024	
Propuesta del Servicio	24 de mayo de 2024	
Providencia de Alcaldía	24 de mayo de 2024	
Informe de Secretaría	24 de mayo de 2024	
Pliego de prescripciones técnicas	27 de mayo de 2024	
Pliego de cláusulas administrativas	27 de mayo de 2024	
Informe Propuesta	27 de mayo de 2024	
Informe de fiscalización previa	28 de mayo de 2024	
Acuerdo Junta Gobierno Local	29 de mayo de 2024	
Anuncio Perfil de Contratante	30 de mayo de 2024	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobre «1»	21 de junio de 2024	
Informe de valoración técnica	3 de julio de 2024	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobre «2» y propuesta de Adjudicación	4 de julio de 2024	

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO O NORMATIVA APLICABLE.

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Disposición Adicional Segunda de la Ley del Contratos del Sector Publico 9/2017 de 8 de noviembre.

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en todo aquello que no contradiga a la normativa aplicable).

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con la siguiente valoración:

LOTE 1

LICITADOR	Puntuación criterios juicio valor	Puntuación criterios automáticos	TOTAL
FITNES PROJECT CENTER SL	17 puntos	75 puntos	92 puntos

LOTE 2

LICITADOR	Puntuación criterios juicio valor	Puntuación criterios automáticos	TOTAL
FITNES PROJECT CENTER SL	17 puntos	75 puntos	92 puntos

Se propone la adjudicación a **FITNESS PROJECT CENTER S.L.** (NIF: B19207083), en base a la siguiente oferta presentada:

LOTE 1. Actividades Escuela Municipal de Deportes

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

PRECIO BASE CONTRATO LOTE 1 (2 AÑOS) SIN IVA (*)	239.841,77 €
IVA 21%	50.366,77 €
TOTAL BASE CONTRATO LOTE 1 (2 AÑOS) CON IVA	290.208,54 €

La baja del precio base del contrato se entenderá porcentualmente proporcional a cada una de las actividades que integran el lote.

LOTE 2. Campamentos Deportivos.

PRECIO BASE CONTRATO LOTE 2 (2 AÑOS) SIN IVA (*)	99.990,53 €
IVA 21%	20.998,01 €
TOTAL BASE CONTRATO LOTE 2 (2 AÑOS) CON IVA	120.988,54 €

La baja del precio base del contrato se entenderá porcentualmente proporcional a cada una de las actividades que integran el lote.

SEGUNDO. Requerir a FITNESS PROJECT CENTER S.L., licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

CUARTO. Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Locales.

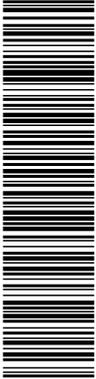
En Daganzo, a fecha de firma electrónica

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO

DOCUMENTO 0 - DECRETO : DECRETO Nº 2024/1640 (versión 2)	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2024/1640	
OTROS DATOS Código para validación: 58LJB-MB79N-61R9G Fecha de emisión: 15 de Julio de 2024 a las 9:08:39 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE, Firmado 12/07/2024 14:26 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA, Firmado 12/07/2024 15:12	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1447420.58LJB-MB79N-61R9G.6F8B805994C4AF00D7D15E7BAC5E6CF9574A546D), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO